

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0041-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas a propósito del primer debate del proyecto de: **“Ordenanza modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III2, Del Sistema de Gobierno Electrónico del Distrito Metropolitano de Quito”**, efectuada el martes 03 de enero de 2023, durante el desarrollo de la sesión 265 ordinaria del Concejo Metropolitano.

1. Observaciones expuestas con identificación de sus autores:

● ***Intervención concejal Luis Reina:***

Creo que no hay que restringirle a que solo sean asociaciones, el derecho de participación es individual y colectivo, creo que hay que incorporar eso y dejarlo como facultativo.

● ***Intervención concejal Marco Collaguazo:***

En el inciso 4, del artículo 1 del proyecto de Ordenanza, dice corresponde al Concejo de Gobierno Electrónico formular las políticas de conectividad digital, para el Distrito Metropolitano de Quito, las que serán puestas en consideración del órgano encargado de expedirlas en instrumentos administrativos o legislativos. ¿Es la idea que sea puesto en conocimiento de este Concejo? Hay que pulir eso, porque el concejo no expide instrumentos administrativos, sino de otra índole.

● ***Intervención Vicealcaldesa Brith Vaca:***

Establecer como ente director a este Concejo de Gobierno y el ente ejecutor que sería la Secretaría que está ahorita ya en funcionamiento y donde se le daría también como ejecutor, qué es lo va a ejecutar, que sea amigable con la ciudadanía.

● ***Intervención concejal Luis Robles:***

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0041-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

En el artículo 2, en los artículos 1553 donde se reemplaza la palabra nodos zonales de gobiernos electrónicos por unidades desconcentradas de gobiernos electrónicos, talvez ahí estamos cayendo en una puntualización, puesto que como va aplicar el ejecutivo este proyecto normativo me parece por unidades desconcentradas, pero no le podemos poner una camisa de fuerza desde la Ordenanza, se lo puede poner como unidad tecnológica, que sería algo más amplio que permita al ejecutivo desarrollar estas unidades desconcentradas.

● ***Intervención Alcalde Santiago Guarderas:***

Entiendo que el 7 cuando habla del órgano competente para la gestión es la Secretaría de Tecnologías, que habría que poner el nombre correcto.

En el segundo inciso dice que actuará como Secretario de este Concejo, el Secretario del Concejo Metropolitano, quien actuara únicamente con voz, esto significaría que también es parte, por lo que hay que establecerlo bien.

Con respecto a la observación del concejal Collaguazo también tiene que clarificarse, porque no solamente sería puesto en consideración del órgano, sino de los órganos, porque uno es el Concejo Metropolitano que expide los actos legislativos y otro el Alcalde o la Secretaría que tiene que expedir los actos administrativos correspondientes, creo que es importante hacer esa aclaración.

2. Aportes recibidos por escrito

Mediante Oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0002-O, de 03 de enero de 2023; ha llegado hasta esta Secretaría General los aportes al tratamiento del proyecto en cuestión formulados por la señora concejala metropolitana, ingeniera Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, cuyo contenido pongo en su conocimiento en calidad de documento adjunto.

3. Acceso a la grabación íntegra de la sesión 265 del Concejo Metropolitano

La grabación íntegra en audio y video de la sesión No. 265, ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 03 de enero de 2023, en la cual se desarrolló el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente informe, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=9ptzDmzsK_8

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0041-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0002-O.pdf

Copia:

Señora

María Paulina Izurieta Molina

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor

Angel Jose Yungan Lema

Concejalejo Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

Concejalejo Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada

Hillary Patricia Herrera Aviles

Gestión de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Rosa Herminia Moncayo Bustamante

Asesora

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0041-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-01-04	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-01-05	

